



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2022 00100 00
DEMANDANTE: FLAVIO ALBERTO ROLDAN CASTAÑEDA
DEMANDADOS: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que mediante sentencia del 29 de agosto de 2023 se dispuso, entre otros, CONDENAR en costas a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, fijándose como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente en favor de la parte demandante. Mediante Sentencia de segunda instancia del 20 de octubre del 2023 la SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, decidió, entre otras, no condenar en costas.

Mediante auto del 12 de diciembre de 2023 se dispuso la liquidación de costas en valor de \$1.160.000 a cargo de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A y en favor de la parte demandante.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y, que, de conformidad con la autorización obrante en el plenario a ítem 26 del expediente digital. Fl. 02, se encuentra facultada para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a ordénenos de este despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso, mediante título judicial 413230004204309 por valor de \$1.160.000, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado JOSE HORACIO RESTREPO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 116.587.731 y portador de la T.P 28.452 del C.S.J

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados 58 del 09 de abril de 2024
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria